

RESOLUCIÓN No. 033

Dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 016 DE 2024**

El Agente Especial de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso COSERVICIOS S.A. E.S.P., Ingeniero JORGE ELIECER CARO BELLO de acuerdo con las atribuciones dispuestas en la Resolución SSPD-20231000866565 calendada del 27 de diciembre de 2023, en concordancia al Acta de Posesión al cargo designado el 28 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante justificación o estudio de conveniencia y oportunidad, la Directora de Recurso Humanos argumenta que *"Se hace necesaria la prestación del servicio de cafetería y aseo, teniendo en cuenta que la compañía cuenta con varias sedes y es deber de la administración propender por sus instalaciones y mantener el orden y aseo de estas."*

Que en razón lo que antecede y a lo establecido en el Manual de Contratación, se dio apertura al Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 016 el jueves 04 de abril del año lectivo. cuyo objeto consiste en **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN EN SERVICIOS DE CAFETERÍA Y ASEO EN COSERVICIOS S.A. E.S.P."**

Que dentro de los términos establecidos en el cronograma de los Pliegos de Condiciones del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 016-2024, presentaron propuesta los señores:

RAZÓN SOCIAL	NIT.	FOLIOS	VALOR DE PROPUESTA ECONÓMICA
POWER CLEAN BUILDING MAINTENANCE S.A.S	900.840.253-5	72 y 1 CD	\$111.607.739,38
SERVIGLOBAL EMPRESA UNIPERSONAL	826003671-2	24 y 1 CD	\$ 110.578.160,00

Que una vez analizadas las propuestas y de acuerdo con la evaluación Jurídica, Técnica y Económica, y a lo establecido en el capítulo IX, numeral 9.2 de los Pliegos de Condiciones que enuncia *"se adjudicará el proceso a la oferta que cumpla con los requisitos de participación exigidos y cuya propuesta económica presente el MENOR PRECIO"*, se ha establecido que la firma **SERVIGLOBAL EMPRESA UNIPERSONAL** con, Nit. No. 826003671-2 Representada

Handwritten mark

Legalmente por el Señor **LUIS ENRIQUE RICAURTE RODRÍGUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.532.585 de Sogamoso, presentó la propuesta que cumple con las condiciones determinadas en el Pliego de Condiciones y con una propuesta económica que se enmarca dentro del presupuesto de la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO S.A E.S.P., COSERVICIOS S.A. E.S.P.**, para efectos del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía 016.

Que existe certificado de Disponibilidad Presupuestal **2024030212** expedida el 15 de abril de 2024 por la Dirección de Finanzas y Administración, con números de cuenta descritos en la tabla que sigue y que se verán afectados en el valor de **CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$115.146.688,00) M/CTE IVA incluido**, que garantiza el presente proceso de contratación, discriminada así:

CUENTA	NOMBRE	VALOR
2.2.1.2.02.02.008.11	Aseo de Oficinas- (Adm/AC/Gen)	\$ 39,045,058.44
2.2.4.5.02.08.12	Aseo de Oficinas-(Ope/Acu/CMO)	\$38,406,378.12
2.3.1.2.02.02.008.09	Aseo de Oficinas- (Adm/Alc/Gen)	\$11,694,717.60
2.3.4.5.02.08.10	Aseo de Oficinas -(Ope/Alc/CMO)	\$10,184,262.27
2.4.1.2.02.02.008.09	Aseo de Oficinas-(Adm/Ase/Gen)	\$7,415,088.95
2.4.4.5.02.08.10	Aseo de Oficinas-(Ope/ Ase)	\$8,401,182.62
Total Disponibilidad:		\$115,146,688.00

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso en mención a la firma **SERVIGLOBAL EMPRESA UNIPERSONAL** con Nit. No. 826003671-2 Representada Legalmente por el Señor **LUIS ENRIQUE RICAURTE RODRIGUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.532.585 de Sogamoso, a fin de celebrar Contrato cuyo objeto consiste en: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN EN SERVICIOS DE CAFETERÍA Y ASEO EN COSERVICIOS S.A. E.S.P."** por un valor de **CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA (\$110.578.160,00) M/CTE IVA incluido**.

Handwritten signature or initials

COSERVICIOS S.A. E.S.P." por un valor de **CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA (\$110.578.160,00) M/CTE IVA incluido.**

SEGUNDO: contra la Actual Resolución no procede Recurso alguno.


TERCERO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

CUARTO: notificar el contenido de la Contemporánea Resolución al Proponente favorecido.

Se expide en Sogamoso a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ELIECER CARO BELLO
Agente Especial

Elaboró: Ximena Mojica- Profesional del Apoyo 
VoBo. Dra. Soledad Mojica Maldonado- Directora Asesoría Legal 